

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570638 2VSB5-NFKLO-7YTDX 1390EC989330C0B5391395F9319BAD5A2997ECA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6.(083/25) Aprobación inicial de la modificación de créditos 019-25-ES-02, por créditos extraordinarios para financiar, con remanente de tesorería, las actuaciones de ampliación de cementerio municipal y demolición antigua edificación London School of Economics).

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 15 de mayo de 2025, cuyo texto es el siguiente:

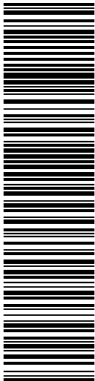
“Vista la documentación que obra en el expediente, moción del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de 9 de mayo de 2025 y de la Intervención municipal de 14 de mayo de 2025 -firmados ambos electrónicamente- se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria MC 019-25-ES-02 mediante créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto de inversión, en su caso, con el siguiente detalle e importes:*

A. Estado de Gastos:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO. DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	MENOS (MC/)	
007 1640 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.USO OPERAT.SERVICIOS. CEMENTERIO	0,00	0,00	0,00	700.000,00		700.000,00
	Proyecto: 2025 4 RTOCE 1 AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL CON RTGG						



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570638 2VSB5-NFKLO-7YTDX 1390EC989330C0B5391395F9319BAD5A2997ECA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



006 1510 22710	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	0,00	0,00	0,00	590.000,00		590.000,00
	DEMOLICIÓN ANTIGUA EDIFICACIÓN (London School of Economics) CON RTGG						
	TOTALES	0,00		0,00	1.290.000,00	0,00	1.290.000,00

B. Estado de Ingresos:

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV. DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00	44.358.733,16	44.358.733,16	1.290.000,00		5.648.733,16
		0,00	44.358.733,16	44.358.733,16	1.290.000,00	0,00	5.648.733,16

2) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

3) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

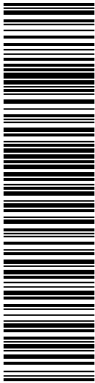
4) Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área económica que se celebre.”

No obstante, lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 21 de mayo de 2025, favorable.

.../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: 10 CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 2VSB5-NFKLO-7YTDX Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/05/2025 13:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO 02/06/2025 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570638 2VSB5-NFKLO-7YTDX 1390EC98930C0B5391395F9319BAD5A2997ECA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vecinos por Majadahonda, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria MC 019-25-ES-02 mediante créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto de inversión, que figuran en la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 15 de mayo de 2025, anteriormente transcrita.

Segundo.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

Tercero.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área económica que se celebre.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA